

Rotación de Labores

La Norma establece que las Jefaturas según sus competencias, deben procurar la Rotación Sistemática, entre quienes ejercen tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita aplicar esa medida.

Beneficios de su aplicación:

- Que el personal de la Institución **no posea el control permanente** de todo un proceso o de partes específicas de una transacción, ni de los recursos utilizados en su funcionamiento.
- Orientación en **búsqueda de parámetros de eficiencia** mediante la comparación del desempeño del personal en una misma actividad.
- Sirve como una **estrategia de capacitación** al tenerse la posibilidad de analizar y revisar las formas de trabajo de las otras personas, que pueden resultar en la corrección de debilidades o adoptar mejoras identificadas en el desarrollo de las mismas labores.

